I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001819

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

Cerrillos, 21 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5157/2012; el Memorándum Nº600/1017/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1271/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/035/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CESPED ALFOMBRA EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día jueves 23 de agosto de 2012, a través del sitio www.mercadopublico.cl

3. El cierre de licitación será el día 12 de agosto de 2012, a las 10:01 horas.

4. La recepción de consultas será desde el día 24 de agosto hasta el día 28 de agosto de 2012, a las 16:30 horas.

5. La entrega de aclaraciones se hará el día 31 de agosto del 2012 a las 16:30 horas.

6. La recepción de antecedentes (sólo boleta de garantía por seriedad de la oferta), se hará en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120 de Cerrillos, el día 12 de septiembre, a las 9:50 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, se hará el día 12 de agosto de 2012, a las 10:02 horas.

8. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Jurídica y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Supervisión de la obra estará a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental, el Director de esta unidad designará al Inspector Técnico de Obras (I.T.O).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001819 **/ 2012**

10. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 31.02.004.064 "Construcción Áreas Verdes", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Secplan
I.T.O.
Página Web